



Oficio RCA N° RC.2210.2023

Socorro, 06/10/2023 5:44 PM

Señor:

CARLOS CEDIEL CESPEDES
Predio El Progreso, Vereda Las Vueltas
Galán-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 563.2023 junio 27 de 2023 del expediente No. 68296-00164-2020 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **CARLOS CEDIEL CESPEDES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.638.744 expedida en Galán-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente		68296-00164-2020
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



IONET



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

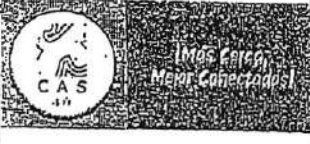
BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 563.2023 de fecha: 27/06/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Carlos Cadiel Céspedes
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 51638-744 Expedida en: Galán/sdr
 En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 23/08/2023
 Número de expediente: 00164 - 2020

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suárez
 Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 2-35, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2211.2023

Socorro, 06/10/2023 5:54 PM

Señor:

JORGE ELIECER BERMUDEZ CUEVAS
Predio El Progreso, Vereda Las Vueltas
Galán-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 563.2023 junio 27 de 2023 del expediente No. 68296-00164-2020 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **JORGE ELIECER BERMUDEZ CUEVAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.105.074 expedida en Socorro-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68296-00164-2020		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



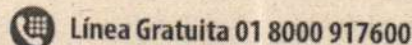
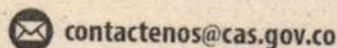
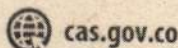
SA367-1



ST-CER844508



SC3284-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 563-2023 de fecha: 27/06/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Jorge Eliécer Bermudez Cuevas
Identificado con cédula de ciudadanía No. 911705.079 Expedida en: Jocorro
En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023
Fecha de desfijación del Aviso: 23/08/2023
Número de expediente: 00164-2020

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suarez
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 8-46, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS- SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCIÓN RCA No. RC.563.2023 - 27-06-2023 10:47

"Por la cual se declara realizado y vencido un aprovechamiento forestal, se ordena el Archivo de un Expediente, y se dictan otras disposiciones"

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante Resolución 01103 de noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, mediante Resolución RCA No. 0093-21 de fecha 23 de Abril de 2021, Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a los señores **CARLOS CEDIEL CÉSPEDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.638.744 expedida en Galán-Santander y **JORGE ELIECER BERMÚDEZ CUEVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.105.074, expedida en Socorro-Santander, en calidad de propietarios del predio rural Lote Dos (2) El Progreso, ubicado en la Vereda Las Vueltas, del Municipio de Galán Santander, para que en el término de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente Acto Administrativo, realicen el aprovechamiento de Treinta coma Ochenta y Dos (30,82 m³) metros cúbicos de madera en bruto, producto del aprovechamiento de Veinte (20) árboles de la especie Nauno (*Pseudosamanea guachapele*), Quince (15) árboles de la especie Moral (*Morus nigra*), Veinte (20) árboles la especie Gallinero (*Pythecellobium dulce*), Doscientos (200) árboles de la especie Cuji (*Prosopis juliflora*) y Veinte (20) árboles de la especie Hueso (*Parkia pendula*), dentro del predio de su propiedad, cuyos productos objeto del aprovechamiento serán comercializados a criterio de la Corporación Autónoma Regional de Santander, -CAS.

Así mismo en su **ARTÍCULO CUARTO** impuso como medida de compensación forestal realizar la siembra de Trescientos (300) árboles de especies nativas o adaptables a la zona, en una fuente hídrica Río Suarez o en el predio Lote Dos (2) El Progreso, ubicado en la Vereda Las Vueltas, del Municipio de Galán Santander, que discurre por la zona, en un plazo no mayor a Seis (06) meses calendario después de haber realizado el aprovechamiento aquí autorizado, a los cuales debería realizarles mantenimiento trimestral consistente en resiembra, podas, limpiezas y control fitosanitario por un periodo mínimo de tres (03) años garantizando el óptimo desarrollo de los mismos.

Que el contenido de la Resolución RCA No. 0093-21 de fecha 23 de Abril de 2021, fue notificado personalmente a los señores **CARLOS CEDIEL CÉSPEDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.638.744 expedida en Galán-Santander y **JORGE ELIECER BERMÚDEZ CUEVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.105.074, expedida en Socorro-Santander, el día 15 de Junio de 2021.

Que el jefe de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, mediante Memorando RCA No. 112-2023 de Mayo 23 de 2023, ordenó la práctica de visita de inspección ocular al sitio de interés; de cuyo resultado se emitió Concepto Técnico RCA No. 461-2023 de Junio 14 de 2023, del cual se transcribe los siguientes apartes:

(...) INFORME DE VISITA

En cumplimiento a lo ordenado se realizó visita de inspección ocular al predio rural denominado **Lote Dos (2) El Progreso**, ubicado en la Vereda Las Vueltas, del Municipio de Galán, Santander, contando con la presencia de los señores **Carlos Cediel Céspedes**,



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 26 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310)8157695
mores@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310)6807295
sacorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



RC.563.2023 - 27-06-2023 10:47
 identificado con cédula de ciudadanía No. 5.638.744 expedida en Galán-Santander y **Rafael Wbeimar López Garzón**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91108479, expedida en Socorro, en calidad de actual propietario del predio rural denominado **Lote Dos (2) El Progreso**, ubicado en la Vereda Las Vueltas, del Municipio de Galán Santander, observando y constatando lo siguiente:

Para acceder al predio rural denominado **Lote Dos (2) El Progreso**, ubicado en la Vereda Las Vueltas, del Municipio de Galán, Santander, se toma la vía que comunica el municipio del Socorro con el municipio de Galán, en un recorrido aproximado de Treinta (30) kilómetros, al margen derecho hay una desviación por donde se continua un trayecto de Dos (2) kilómetros, hasta encontrar el sitio de interés objeto de la visita.

El predio rural denominado **Lote Dos (2) El Progreso**, ubicado en la Vereda Las Vueltas, del Municipio de Galán, Santander, propiedad del señor **Rafael Wbeimar López Garzón**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91108479, expedida en Socorro, cuenta con una extensión superficial aproximada de Veinticinco (25) hectáreas, según información suministrada por el interesado, destinadas en su mayor extensión a potreros y a la producción de cítricos.

En el predio rural denominado **Lote Dos (2) El Progreso**, se registraron las siguientes coordenadas geográficas y planas, medidas con GPS Garmin.

Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas		Altura	Lugar
Latitud	Longitud	Norte	Este		
6°35'50.231"N	73°16'33.858"O	1221361.209	1088631.457	606 msnm	Predio Lote Dos (2) El Progreso

Durante el recorrido por el predio rural denominado **Lote Dos (2) El Progreso**, Vereda Las Vueltas, del Municipio de Galán, se observó que a la fecha se realizó el aprovechamiento forestal de Quince (15) arboles de la especie **Nauno (Pseudosamanea guachapele)**, Doce (12) arboles de la especie **Moral (Morus nigra)**, Veinte (20) arboles de la especie **Gallinero (Pythecellobium dulce)**, Ciento Cincuenta (150) arboles de la especie **Cuji (Prosopis juliflora)** y Quince (15) arboles de la especie **Hueso (Parkia pendula)**, según lo manifestó el actual propietario, el aprovechamiento forestal se realizó en el mes de agosto del 2021.

Continuando con la visita de inspección ocular se evidenció que se realizó la compensación forestal por parte de los señores **Carlos Cediél Céspedes**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.638.744 expedida en Galán y **Jorge Eliecer Bermúdez Cuevas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.105.074 expedida en Socorro, Santander, en el predio rural denominado **Lote Dos (2) El Progreso**, Vereda Las Vueltas, del Municipio de Galán, con Ochenta (80) árboles de la especie **Hueso (Parkia pendula)**, Cincuenta (50) **Nauno (Pseudosamanea guachapele)**, Veinte (20) **Guamo Copero (Inga densiflora Benth)**, Cincuenta (50) arboles de la especie **Moral (Morus nigra)** y Cien (100) arboles de la especie **Ceiba (Ceiba Pantandra)**, los cuales se encuentran en buen estado fitosanitario, con diámetros que oscilan entre los Dos (2) y Quince (15) centímetros y alturas entre los Cero punto Cinco (0.5) a Dos (2) metros, los cuales fueron sembrados en el sistema silvopastoril del mismo predio en cuestión.

De acuerdo a los datos tomados en el predio rural denominado **Lote Dos (2) El Progreso**, se realizó Georreferenciación del área donde se efectuó la compensación forestal registrando las siguientes coordenadas Geográficas:

Coordenadas Geográficas		Altura m.s.n.m.
Latitud	Longitud	
6°35'44.012 "N	73°16'27.112"O	566
6°35'50.231 "N	73°16'33.858"O	605
6°35'45.381 "N	73°16'32.141"O	590
6°35'43.818 "N	73°16'23.072"O	548
6°35'54.55 "N	73°16'43.08"O	676



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
 Barrio La Playa
 Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235666
 Celular: (311)2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calles 36 N° 26-48
 Edificio Surco Oficina 303
 Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
 Celular: (310)8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 45 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
 Celular: (310)8157695
 mires@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
 Barrio Centro
 Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
 Celular: (310)2742-600
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
 Tel: (607) 7238925
 Ext. 2001-2002
 Celular: (310)6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
 Barrio Aguileo Parra
 Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
 Celular: (310)8157697
 velez@cas.gov.co





RC.563.2023 - 27-06-2023 10:47

La madera producto del aprovechamiento forestal no se comercializó debido a que presentaba problemas fitosanitarios, por lo cual fue empleada para uso doméstico en la implementación para el mejoramiento de cercas, postes para linderos y construcción de la vivienda todo para el consumo interno de la finca, según lo manifestó el señor **Rafael Wbeimar López Garzón**, actual propietario del predio rural denominado **Lote Dos (2) El Progreso**.

Continuando con la visita de inspección ocular se evidencio que se encuentran en pie algunos árboles de la especie **Nauno (Pseudosamanea guachapele)**, **Cuji (Prosopis juliflora)**, **Moral (Morus nigra)** y **Hueso (Parkia pendula)**

En el predio de interés donde están los árboles en pie se tomaron las siguientes Coordenadas geográficas:

Coordenadas Geográficas		Altura m.s.n.m.	Lugar
Latitud	Longitud		
6°35'44.596 "N	73°16'26.606"O	565	Predio Lote Dos (2) El Progreso
6°35'54.755 "N	73°16'43.134"O	678	
6°35'39.898 "N	73°16'23.305"O	540	
6°35'45.927 "N	73°16'30.586"O	585	

Siguiendo con el recorrido por el predio rural denominado **Lote Dos (2) El Progreso**, Vereda Las Vueltas, del Municipio de Galán, se evidencio que discurre una fuente hídrica denominada Rio Suarez a una distancia aproximada de Trescientos Veinte (320) metros de donde se realizó el aprovechamiento forestal, además el predio presenta pendientes entre 30° y 50°, no previéndose la ocurrencia de procesos erosivos o fenómenos de deslizamientos del suelo.

Finalizando con la visita de inspección ocular y en conversación adelantada señor **Rafael Wbeimar López Garzón**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91108479, expedida en Socorro, adquirió el predio rural denominado **Lote Dos (2) El Progreso**, Vereda Las Vueltas, del Municipio de Galán hace aproximadamente Quince (15) meses.(...)

CONSIDERACIONES

Que practicada la visita al sitio de interés predio rural denominado Lote Dos (2) El Progreso, ubicado en la vereda Las Vueltas, del Municipio de Galán-Santander, de propiedad actualmente del señor **RAFAEL WBEIMAR LÓPEZ GARZÓN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91108479, expedida en Socorro-Santander, y con fundamento en lo expuesto en el concepto técnico antes descrito se determinó que se aprovecharon Quince (15) de los Veinte (20) arboles de la especie Nauno (*Pseudosamanea guachapele*), Doce (12) de los Quince (15) arboles de la especie Moral (*Morus nigra*, Veinte (20) de los Veinte (20) arboles de la especie Gallinero (*Pythecellobium dulce*), Ciento Cincuenta (150) de las Doscientos (200) arboles de la especie Cuji (*Prosopis juliflora*) y Quince (15) de Veinte (20) arboles de la especie Hueso (*Parkia pendula*), autorizados en el Artículo Primero de la Resolución RCA No. 0093-21 de fecha 23 de abril de 2021.

Que en el predio rural denominado Lote Dos (2) El Progreso, Vereda Las Vueltas, del Municipio de Galán, se realizó la compensación forestal por parte de los señores **CARLOS CÉDIEL CÉSPEDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.638.744 expedida en Galán-Santander y **JORGE ELIECER BERMÚDEZ CUEVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.105.074 expedida en Socorro-Santander, con Ochenta (80) árboles de la especie Hueso (*Parkia pendula*), Cincuenta (50) Nauno (*Pseudosamanea guachapele*), Veinte (20) Guamo Copero (*Inga densiflora Benth*), Cincuenta (50) arboles de la especie Moral (*Morus nigra*) y Cien (100) arboles de la especie Ceiba (*Ceiba Pantandra*), dando cumplimiento en lo estipulado en el artículo Cuarto de la Resolución RCA No. 0093-21 de fecha 23 de abril de 2021.



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel. (607) 7238925 - 7248765 - 7235668
Celular (311) 2039675
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Suro Oficina 303
Tel. (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel. (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel. (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel. (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular (310) 6807295
sacorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Peñero
Tel. (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular (310) 8157697
velez@cas.gov.co



RC.563.2023 - 27-06-2023 10:47
 Que revisado el expediente no se encuentra salvoconducto de movilización por lo que los señores **CARLOS CEDIEL CÉSPEDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.638.744 expedida en Galán-Santander y **JORGE ELIECER BERMÚDEZ CUEVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.105.074 expedida en Socorro-Santander, no movilizaron madera y el producto del aprovechamiento forestal de Quince (15) arboles de la especie Nauno (*Pseudosamanea guachapele*), Doce (12) arboles de la especie Moral (*Morus nigra*), Veinte (20) arboles de la especie Gallinero (*Pythecellobium dulce*), Ciento Cincuenta (150) arboles de la especie Cuji (*Prosopis juliflora*) y Quince (15) arboles de la especie Hueso (*Parkia pendula*), llevado a cabo dentro del predio rural denominado Lote Dos (2) El Progreso, ubicado en la Vereda Las Vueltas, del Municipio de Galán-Santander, fue empleada en un 100%, para beneficio del mismo predio para uso doméstico en la implementación para el mejoramiento de cercas, postes para linderos y construcción de la vivienda, todo para el consumo interno de la finca.

Que en la zona donde se realizó el aprovechamiento forestal de los árboles de las especies Nauno (*Pseudosamanea guachapele*), Moral (*Morus nigra*), Gallinero (*Pythecellobium dulce*), Cuji (*Prosopis juliflora*) y Hueso (*Parkia pendula*), se evidencio el discurrir de una corriente hídrica denominada Rio Suarez a una distancia aproximada de Trescientos Veinte (320) metros de donde se realizó el aprovechamiento forestal, además el predio presenta pendientes entre 30° y 50°, no previéndose la ocurrencia de procesos erosivos o fenómenos de deslizamientos del suelo.

Que se determina que no existen obligaciones pendientes por cumplir por parte de los titulares del presente permiso de Aprovechamiento Forestal, por lo cual se observa que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar con las actuaciones administrativas obrantes dentro del expediente No. 68296-00164-2020 de Diciembre 03 de 2020, por lo cual se ordena su archivo definitivo no sin antes advertirle a las titulares que en el evento de requerir realizar nuevos aprovechamientos de árboles debe gestionar los respectivos permisos ante esta Autoridad Ambiental.

Que la Ley 1437 de 2011, estipula; Artículo 3°. Principios. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

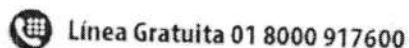
Que en atención al Artículo 31, numeral 12 de la ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales, deben ejercer funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables que comprenda vertimientos, emisiones o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos o gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o al suelo, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 01103 de Noviembre 25 de 2014 emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., Artículo Tercero, Item 3. El Jefe de la Sede Regional de Apoyo, surtirá la actuación que ordena la cesación del procedimiento en investigaciones administrativas, cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en el Artículo 9 de la Ley 1333 de 2009, entre otras funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Realizado y Vencido el Aprovechamiento forestal Autorizado a los señores **CARLOS CEDIEL CÉSPEDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.638.744 expedida en Galán-Santander y **JORGE ELIECER BERMÚDEZ CUEVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.105.074, expedida en Socorro-



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
 Carrera 12 N° 9-06
 Barrio La Playa
 Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
 Celular: (311) 2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
 Calle 36 N° 26-48
 Edificio Suro Oficina 303
 Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
 Celular: (310) 8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 45 con Cra 25 esquina
 Barrio Palmira
 Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
 Celular: (310) 8157695
 morel@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11-41
 Barrio Centro
 Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
 Celular: (310) 2742600
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12-38
 Tel: (607) 7238925
 Ext. 2001-2002
 Celular: (310) 6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9-14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
 Celular: (310) 8157697
 velel@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





RC.563.2023 - 27-06-2023 10:47

Santander, antiguos propietarios del predio rural denominado Lote Dos (2) El Progreso, ubicado en la Vereda Las Vueltas, del Municipio de Galán-Santander, mediante la Resolución RCA No. 0093-21 de fecha 23 de Abril de 2021, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente Providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir a los señores **CARLOS CEDIEL CÉSPEDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.638.744 expedida en Galán-Santander y **JORGE ELIECER BERMÚDEZ CUEVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.105.074, expedida en Socorro-Santander, antiguos propietarios del predio rural denominado Lote Dos (2) El Progreso, ubicado en la Vereda Las Vueltas, del Municipio de Galán-Santander, que en el evento de requerir realizar nuevos aprovechamientos forestales de cualquier especies Arborea deberán tramitar los respectivos permisos ante la Autoridad Ambiental Competente en este caso la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ARTÍCULO TERCERO: Cancélese y Archívese el número del Expediente radicado No. 68296-00164-2020 de Diciembre 03 de 2020, por las razones expuestas en la parte Motiva de la presente Providencia y déjense las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación.

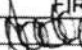


ARTÍCULO CUARTO: Por la Oficina de Atención al Usuario de la CAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese el contenido de la presente Providencia a los señores **CARLOS CEDIEL CÉSPEDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.638.744 expedida en Galán-Santander y **JORGE ELIECER BERMÚDEZ CUEVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.105.074, expedida en Socorro-Santander, quienes se podrán localizar en predio rural denominado Lote Dos (2) El Progreso, ubicado en la Vereda Las Vueltas, del Municipio de Galán-Santander, teléfono: 3163333252. Hágaseles entrega de copia para su conocimiento.

De no ser posible la notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley en mención.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia procede por Sede Administrativa, recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o a la notificación del aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
 Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Exp. 68296-00164-2020 – Aprovechamiento Forestal		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Lady Joana Cortés Pinzón	
Revisó	Lisbeth Camila Mendez Barajas	
Vo. Bc.	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



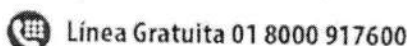
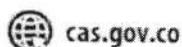
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
 Carrera 12 N° 9-06
 Barrio La Playa
 Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
 Celular: (311) 2039975
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 36 N° 26-48
 Edificio Sura Oficina 303
 Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
 Celular: (310) 8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
 Celular: (310) 8157695
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11-41
 Barrio Centro
 Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
 Celular: (310) 2742600
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12-38
 Tel: (607) 7238925
 Ext. 2001-2002
 Celular: (310) 6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9-14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
 Celular: (310) 8157697
 velez@cas.gov.co